

## **COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE PAUTAS INSTITUCIONALES**

.....(Apellido y Nombre del aspirante), DNI N°  
....., declara conocer y aceptar las siguientes pautas institucionales:

### **1. RÉGIMEN DE TRABAJO INSTITUCIONAL**

#### OBJETIVO DE LA INSTITUCIÓN

El Instituto Tecnológico Universitario se compromete a la formación de un profesional de mandos medios con las capacidades requeridas para insertarse en empresas/organizaciones de acuerdo con la carrera y especialidad aprobada.

#### FORMAS DE TRABAJO

El aprendizaje en el Instituto Tecnológico Universitario es **un proceso activo**, que requiere la **participación del/la alumno/a en su propio aprendizaje**, y la presencia permanente del profesor en las distintas instancias de trabajo. Para ello:

- a. Los profesores incentivarán el trabajo en pequeños grupos, el desarrollo de proyectos, la resolución de problemas, la aplicación práctica de conocimientos, etc.
- b. Los alumnos participarán activa y responsablemente tanto en forma individual como en las tareas grupales, en las distintas instancias de trabajo: clases teóricas, trabajos dirigidos, actividades de taller, trabajos de campo y visitas a empresas.

Este régimen pedagógico requiere de la asistencia regular del/la alumno/a, por lo que se fija un mínimo de **75% de asistencia a cada uno de los Módulos de los Espacios Curriculares**.

En el Instituto Tecnológico Universitario **no existe la situación de alumno libre**, y tanto la participación, la asistencia y otros contenidos de orden actitudinal serán ítems a evaluar para la promoción semestral del/la alumno/a.

#### DISPONIBILIDAD DE MATERIALES

El/la alumno/a hará uso personal del equipamiento con el que cuenta la Institución, en el marco de la programación académica prevista.

Asimismo tendrá acceso libre y gratuito a la Biblioteca de la Institución, de la que podrá retirar en calidad de préstamo materiales bibliográficos, ajustándose a lo establecido en la resolución vigente sobre "Régimen de préstamos de la Biblioteca del I.T.U."

El/la alumno/a se hará cargo del gasto que le ocasionen los elementos necesarios de uso personal para el estudio, como así también de los deterioros de equipos e instalaciones del Instituto que se produzcan por una utilización irresponsable.

#### EVALUACIÓN

La evaluación en el Instituto Tecnológico Universitario es integral y continua y comprende las verificaciones realizadas durante todo el proceso de aprendizaje y el control final del resultado de cada Espacio Curricular. Se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Evaluación Vigente.

En orden a la Escala Numérica vigente, todas las calificaciones resultantes de las diversas instancias evaluativas previstas en el Régimen de Evaluación del ITU se expresan **mediante un número entero**. El número 0 (cero) será utilizado únicamente para registrar el carácter de "Ausente". El mínimo de aprobación es de 60%, equivalente a 6 (seis) puntos.

#### PROMOCIÓN

La promoción del alumno es semestral. La promoción del alumno la decide el claustro de profesores de acuerdo con el rendimiento logrado y el perfil de egreso buscado.

## COBERTURA DE SEGURO

Todos los alumnos tendrán un Seguro de Riesgo en Establecimientos Educativos. Este seguro cubre lesiones, incapacidad o muerte sufrida por los alumnos en el Instituto en los siguientes casos:

- Por actividades realizadas en las aulas y laboratorios.
- Viajes realizados como actividad curricular.
- Prácticas Profesionalizantes comprendidas como actividad curricular.

Este seguro no cubre el trayecto de ida y vuelta al establecimiento con los medios habituales o a pie, ni tampoco accidentes debido a negligencia o incumplimiento de las normas de seguridad y convivencia existentes en el Instituto.

La Empresa a través de la cual se brindará este servicio es Sancor Seguros.

El pago del seguro es anual y obligatorio sin excepción incluyendo el tiempo en el que se realiza la práctica profesionalizante.

## **2. CONVIVENCIA INSTITUCIONAL**

La relación social en el I.T.U. es de mutuo respeto y de estímulo para el mejoramiento de cada uno de los integrantes de esta comunidad educativa. Ese criterio se manifestará en todas las expresiones y actividades cotidianas.

Se espera del alumno conductas respetuosas con sus pares, profesores, directivos y personal de apoyo del Instituto.

El Régimen de Convivencia Institucional está regulado por Resolución Institucional, y se aplica en todas las Sedes y Carreras del ITU .

## **3. FONDO DE AYUDA SOLIDARIA (F.A.S.)**

Los Alumnos deben abonar una cuota mensual con la que se constituye el Fondo de Ayuda Solidaria. Dicho Fondo se destina al financiamiento de becas, biblioteca, insumos, mantenimiento y actividades complementarias.

En cada carrera se conforma un Comité de FAS integrado por dos alumnos, uno por cada año de la carrera, elegidos por sus pares y dos profesores, también elegidos por sus colegas. El Comité será dirigido por el Director de Carrera o Coordinador de Carrera, según corresponda. Este Comité se reunirá por lo menos una vez por mes, de febrero a diciembre, con el fin de evaluar las necesidades de la carrera; administrar los recursos provenientes del FAS; asignar los recursos; rendir cuenta a la Contaduría de la Dirección General; entre otras tareas.

Las cuotas se distribuyen en 1º y 2º año: febrero a diciembre más 2 meses de práctica profesionalizante, ascendiendo a un total de 24 cuotas.

El importe de la Cuota FAS es fijado anualmente por el Comité Ejecutivo de la Fundación Instituto Tecnológico Universitario.

Los alumnos pueden solicitar el diferimiento del pago del FAS. por el total o una parte de la cuota, por razones económicas debidamente justificadas.

La primer cuota de cada año (mes de febrero) es obligatoria para todos los alumnos que se inscriban hasta tanto se otorgue el diferimiento de FAS, en caso de corresponder.

**Por último, declaro conocer y aceptar:**

- La Resolución vigente en materia de FAS.
- El Régimen de préstamos de Biblioteca/s del ITU.
- El Régimen de Evaluación y Promoción de los Alumnos.
- La Resolución vigente sobre Escala de Calificaciones.
- Que el ITU me ha informado en forma clara y fehaciente, a través la Circular Nº 01/2012 de la Dirección de Estudios, que todos los DATOS PERSONALES que me soliciten serán utilizados únicamente para los fines administrativos y académicos que correspondan, se encontrarán asentados y resguardados en formato impreso y/o electrónico en el Sede/Carrera y/o en Sede Central; serán tratados con la debida confidencialidad y no serán dados a conocer a otras personas o entidades externas a la institución, con las excepciones que me fueran informadas, y en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley 25.326 "Protección de Datos Personales" y su Decreto Reglamentario Nº 1558/2001.

Lugar.....Fecha .....

Firma del/la aspirante:	Firma y Sello del Director/a – Coordinador/a de Carrera
Aclaración:	